



DECRETO N° 1208 /

LAJA, Abril 21 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 25 de fecha 19 de abril de 2011, sobre la necesidad de cumplir con el Decreto N° 38 del Ministerio de transportes.
- 2.- Decreto N° 38 de fecha 19 de febrero de 2009 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones sobre el transporte remunerado de escolares en vehículos motorizados.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

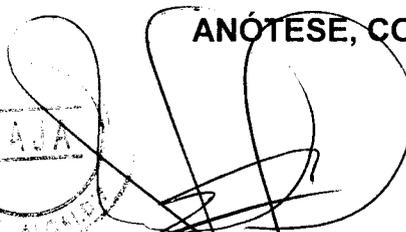
CONSIDERANDO :

La necesidad normalizar el uso de los vehículos de propiedad de Departamento Administrativo de Educación Municipal y dar cumplimiento a la normativa vigente sobre traslado de escolares y traslado de funcionarios.

RESUELVO:

- 1.- **DESTÍNESE** el mini bus marca Hyundai modelo New H-1 MB GLS 2.5, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados N° BTRD14-2 al traslado de escolares que estudien en las distintas unidades educativas que dependan del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Municipalidad de Laja. Podrá en forma esporádica ser destinado a otro tipo de servicios de traslado con previa autorización del organismo competente.
- 2.- **INSCRÍBASE** este mini bus en el Registro Nacional de Transporte Escolar, en la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de Bío-Bío, sujetándose a las normas que establece el Decreto N° 38 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/AM/GCF/rsm *21/04/2011

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534305 - Fax: 534309